CONTRATO MH-SET N° 22/2018

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 08 días del mes de Agosto del año dos mil diez y ocho, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA**, Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.349.269, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº **80045898-2**, domiciliada en la calle Capitán Brizuela N° 650 esquina República Dominicana - Asunción, representada para este acto por la Señora **FÁTIMA JIMÉNEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.486.346, en su carácter de **APODERADA**, y el Señor **JOAQUIN ALBERTO YUGOVICH GUILLEN**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.485.194, en su carácter de **APODERADO**, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 06/2018 "**SERVICIO PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Fátima Jiménez
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Joaquín A. Yugovich
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 22/2018

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 490/2018, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. N° 348.797----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2018	2	001	01	00	260	10	1	99	7.200.000.-
TOTAL: Guaraníes siete millones doscientos mil----------									**7.200.000.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 06/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 141 de fecha 16 de julio de 2018.--------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nro. de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Suscripción del Servicio por la vigencia del Contrato	Unidad	1	Evento	613.250.-	613.250.-
2	Informe de Persona Física, conteniendo: Datos Básicos, Dirección Histórica, Lugares de Trabajo, Solicitud de Informe (Comercial & Bancaria) Inhibiciones, Operaciones Morosas, Demandas.	Unidad	1	Evento	9.526.-	9.526.-
3	Informe de Persona Jurídica, conteniendo: Dirección Histórica, Lugares de Trabajo de los socios, Solicitud de Informe (Comercial –Bancaria), Inhibiciones, Operaciones Morosas, Demandas, Convocatorias, Quiebras, Inhabilitación de Cuentas.	Unidad	1	Evento	12.826.-	12.826.-
4	Informes Adicionales Personas Jurídicas, relacionadas a los Socios de la Empresa, Datos Básicos: Nombre, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Nacionalidad, Cónyuge, Dirección, Solicitud de Informe.	Unidad	1	Evento	10.978.-	10.978.-
Precio Total es de Guaraníes Seiscientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta, Incluyendo el IVA.-						**646.580.-**

Monto mínimo:	Gs. 10.800.000. Guaraníes Diez millones ochocientos mil.----------
Monto máximo:	Gs. 21.600.000. Guaraníes Veinte y un millones seiscientos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Joaquín A. Yugovich
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

MARÍA LUZ CABALLERO ... Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Fátima Jiménez
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

CONTRATO MH-SET N° 22 /2018

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Cronograma.-

N°	Descripción	Lugar de entrega de los Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes y/o servicios
1	Suscripción del Servicio	En la Página Web de la Empresa Adjudicada, una vez habilitado el Usuario y la Contraseña.	El oferente que resulte adjudicado, deberá prestar el servicio en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, una vez recibida la Orden de Servicio correspondiente.
2	Informe de Persona Física		
3	Informe de Persona Jurídica		
4	Informes Adicionales Personas Jurídicas		

Observación: La emisión total de las Órdenes de Servicios será a más tardar hasta el 31de diciembre del año 2019.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato: La Contratante, a través de la Dirección de Apoyo y

Fátima Jiménez
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Joaquín A. Yugovich
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

MARÍA LIZ GIMÉNEZ LOPEZ
Director Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 22/2018

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

de Administración y Finanzas, tendrá la facultad de aplicar al Proveedor una multa del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega del servicio. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO, de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

FÁTIMA JIMÉNEZ
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

JOAQUIN ALBERTO YUGOVICH GUILLEN
Apoderado
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Fátima Jiménez
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Joaquín A. Yugovich
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

***MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA*, Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas